

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Defensa Nacional , Lic. Freddy Teodovich Ortiz, debe ausentarse del país a la República Argentina del 10 al 13 de agosto de 2002.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho. Que de conformidad al artículo 99, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 4 - II de la Ley N° 178 de 16 de septiembre de 1997, corresponde al señor Presidente Constitucional de la República, designar a los Ministros de Estado.

DECRETA :

ARTICULO UNICO .- Desígnase, Ministro Interino de Defensa Nacional, al DR. CARLOS SANCHEZ BERZAIN, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dos.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Sánchez Berzaín,